

## BOLETIN



## ECLESIAÍSTICO

DEL

## OBISPADO DE ASTORGA.

## OBISPADO DE ASTORGA.



Habiendo recibido del Sr. Gobernador civil de esta provincia de Leon una comunicacion de fecha 17 de Febrero último, relativa á la conducta del clero de esta diócesis y habiéndose publicado en el Beletin Oficial de la misma provincia de 26 del propio mes, creemos oportuno insertarla en el *boletin eclesiástico* de la diócesis, con la contestacion que le hemos dado para conocimiento y satisfaccion de nuestro Clero.

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.—EXCMO. É ILMO. SEÑOR.:

—Las diferentes y repetidas comunicaciones que he recibido y recibo, unas de carácter oficial y otras confidencial, referentes á la conducta observada por varios párrocos de los pueblos de la provincia de mi mando, y que pertenecen á la Diócesis del cargo de V. E. I., conducta que no se halla muy conforme con el desem-

peño de los deberes de su ministerio, me ha producido el desagrado que debe suponer. Por consideracion á la gerarquía de V. E. I. de quien hubiera esperado, preceptuara á su clero el estricto cumplimiento de aquellos, en evitacion al menos de no obligarme á hacer uso de mi autoridad; por decoro del clero, que lejos de evangelizar, predicar y practicar la tolerancia, el amor y la caridad entre los que son sus hermanos, parece que se goza en atizar y promover nuestras discordias; por respeto á la religion, de cuya práctica y ejercicio nos enorgullecemos los españoles, y de la que graciosa y gratuitamente se llaman únicos sostenedores ciertos sacerdotes, para rebajarla en vez de enaltecerla, trayéndola al campo ardiente de las luchas políticas, que nada tienen que ver con aquella; por estas razones he guardado hasta ahora un silencio, que me veo en la necesidad de interrumpir, por que á mas de ser censurable y punible ante la actitud inconveniente de ciertos párrocos y clérigos de su Diócesis, estoy bien se-

guro, de que mi tolerancia lejos de ser agradecida, habrá de calificarse de temor é irresolucion por los mismos á quienes tanto he considerado hasta este momento.

No es bastante que se haya cometido un hecho grave, horrible é inaudito por las circunstancias del lugar, de la ocasion y de la persona, hecho que debe cubrir eternamente de vergüenza á los que le prepararon y favorecieron con su fanatismo hipócrita, sus predicaciones y doctrinas, y que de tener conciencia, deberian vivir espantados bajo el grito continuo de aquella; no es bastante que el Gobierno provisional de la Nacion, usando una tolerancia y longanimidad que le honra, haya protegido á los que la opinion pública ha designado como principales fautores de aquel y resistido las exigencias de la misma; no es bastante que se haya visto el lenguaje de templanza usado por el mismo y todos sus delegados y el empleado por mi en una ocasion solemne, aconsejando perdon y olvido; no es bastante considerar, que cuantos se creen ofendidos y expuestos á sufrir la misma suerte que tocó al desgraciado á quien V. E. I. debe comprender me refiero, clamen y pidan, cuando apenas han transcurrido algunos instantes, gracia de la vida para los instrumentos de tal crimen; sino que pocos satisfechos al parecer ciertos individuos de que no sobrevengan conflictos, que estudiada é intencionalmente se provocan, se procura alarmar las conciencias y extraviar la opinion religiosa, buscando la consecucion de un fin, aun cuando sea á

trueque de que corra la sangre y se amontonen cadáveres de españoles.

Y estas no son vanas declamaciones E. é I. Sr. Lo conoce V. E.: sabe que tengo datos suficientes en que apoyar mi queja y no los evita. No pretendo entrar en el terreno de las intenciones, porque estas solo es dado penetrarlas á quien todo lo puede, pero el empeño tenaz con que mucha parte del clero ha resistido toda reforma ó adelanto político, poniendo su ayuda é influencia al servicio de un determinado partido, produjo la guerra civil, suscita á cada paso mil obstáculos, dificultades y conflictos á todos los gobiernos que cree perjudican sus intereses y ha establecido ese divorcio fatal, que ha sido siempre su empeño, entre él y determinada forma de Gobierno.

A nadie se oculta E. é I. Sr., que una gran parte del clero abusa de su carácter, creyéndose libre del alcance de las prescripciones legales de la sociedad en que vive, esgrimiendo á la par á su antojo y de una manera inconveniente un arma terrible, como director de la conciencia de los fieles. El mas allá de esta vida mortal, ante cuya idea se aterroriza la muger sencilla, el niño inocente y el hombre ignorante y se detiene á pensar para cumplir todos sus deberes, morales y religiosos el verdadero creyente, el sábio y reflexivo, se emplea hoy por el clero de la Diócesis puesta á su cuidado, manifestando á los pueblos sencillos, que están condenados y no serán absueltos de sus pecados aquellos que han emitido sus votos para Diputados á Cortes é individuos de Ayun-

tanientos á favor de estas ó aquellas personas, y los que no firman exposiciones al Congreso nacional constituyente y Gobierno supremo, pidiendo a unidad católica. Esto que no es mas que un arma mezquina de partido, indigna de ser manejada por el sacerdote, que tiene otra muy elevada misión social y religiosa que realizar, produce el fatal efecto de sostener la alarma en determinadas poblaciones y de llevar la intranquilidad y desasosiego al seno de las familias, donde habiendo diferentes opiniones políticas, tienen por necesidad que exasperarse mas las divisiones que estas producen, desde el momento en que, con una intencion satánica se intenta rebajar la religion, que por su grandeza, magestad y verdad debe colocarse muy alto, al nivel de la pequenez de las diferencias políticas.

El clero E. é I. Sr. tiene un ancho campo, donde extender su accion y su actividad; que aprenda y se instruya, y á su vez difunda sus conocimientos entre los fieles que Dios ha puesto á su cuidado; que se penetre bien de sus nobilísimos deberes, y al hablar de la condenacion eterna de los que faltando á los nuestros respectivos, nos hacemos indignos de ser hijos de aquel, que inculquen sus ideas, hacer honrados padres de familiares esposas, buenos hermanitos amigos, prescindiendo de divisiones políticas.

mi deseo de evitar que se pro-  
 epr algunos, que me ingeria  
 cñ que no eran de mis atribu-  
 vecallado hasta hoy, y en el  
 imo que abrigo de que

permanezca cada autoridad dentro de sus límites respectivos y que no surjan conflictos, espero que V. E. I. amoneste al clero de su Diócesis, á fin de que se circunscriba al ejercicio de sus derechos y al cumplimiento de sus deberes. Que los párrocos sean los pastores de su grey y nada mas; que sean sacerdotes y no batalladores políticos; que empleen su influencia para el bien no para el mal; que no conviertan la cátedra del Espiritu Santo, donde no debe oirse mas que la verdad, en tribuna de asamblea. Si el clero cree, que para conservar nuestra religion, es necesaria la unidad de ella en el pais, y la prohibicion consiguiente de la práctica de cualquiera otra (por mas que sea un concepto equivocado) que la pida y aconseje á otros que lo hagan, pero sin salir de la linea de accion concedida á otro cualquier individuo, absteniéndose de ir de casa en casa en busca de firmas, arrancadas unas veces por el temor, otras por el compromiso y siempre por la autoridad. El párroco debe entrar en la casa de sus feligreses á consolar al que sufre, á favorecer al desgraciado, á fortalecer en la fé al moribundo, á enjugar las lágrimas del que llora, pero no á excitar las pasiones, á enconar los odios y á ahondar las divisiones de los pueblos y de las familias. Si contra lo que tengo derecho á esperar, el clero de su Diócesis continúa en la fatal senda que tan desatentadamente recorre, me veré en la necesidad de emplear otras medidas, á cuyo fin remito copia de esta comunicacion con el carácter de reservada á los Alcaldes

de los pueblos de la provincia de mi mando, que forman la Diócesis puesta á cargo de V. E. I.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Leon 17 de Febrero de 1869.  
—Tomás de A. Arderius.—Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de la diócesis de Astorga.»

### CONTESTACION.

«OBISPADO DE ASTORGA.—He recibido la comunicacion de V. S., fecha 17 del que rige, comunicacion que me ha sumido en la mayor amargura, al ver el desfavorable concepto que V. S. tiene formado del clero de la diócesis de Astorga y de su Prelado, cuando yo creia que mi clero en general era celoso y exacto en el cumplimiento de sus deberes, sumiso, lleno de abnegacion, humanitario y obediente al Gobierno y autoridades constituidas; por lo cual hé visto con indecible sorpresa los terribles cargos que V. S. se sirve hacernos, cargos que en nombre del clero y de la dignidad que sin mérito alguno ejerzo, rechazo con toda la energia de mi alma.

Dice V. S. que el clero de mi diócesis atiza la discordia civil, valiéndose de la religion, cuyos deberes no comprende bien, ó no quiere cumplir; y se apoya V. S. en delaciones confidenciales unas y otras oficiales contra algunos Párrocos, de las que no tengo la menor noticia, si esceptuamos la del de Magaz de Arriba, partido judicial de Villafranca, á quien se le está instruyendo causa en dicho juzgado, de la que espero salga absuelto

por no haber motivos para condenarle y en prueba de ello remito á V. S. la adjunta copia de una comunicacion que dicho Párroco me ha dirigido, manifestando y ofreciendo probar los atropellos de que ha sido objeto por parte de la autoridad local. Lo mismo se puede decir del de Carrizo, que segun mis noticias particulares se halla libre de toda responsabilidad por el cargo que se le hacia de haber ocultado la correspondencia del municipio.

Como prueba de la criminalidad del clero en concitar los ánimos á la discordia y á la rebelion, aduce asimismo V. S. el horrible crimen de asesinato que soy el primero en condenar y deplorar, y que por las circunstancias con que V. S. lo describe, supongo sea el del Sr. Gobernador de Búrgos, delito que V. S. atribuye al clero con estraña ligereza, en mi debil sentir, mucho mas cuando ha aparecido la luz de todos tan deseada, siendo ya público que la integridad de los jueces administró justicia y ha triunfado la inocencia. Mas, aun cuando tuvieran fundamento las apreciaciones de V. S. sobre aquel deplorable suceso, no podria este atribuirse al clero en general, pues que de presunciones particulares no se infiere legítimamente una consecuencia universal, ni jamás fué lógico imputar á una clase los defectos de uno ó varios individuos. El clero español, gobernador, no es criminal, crupacioso, sino humilde, manso y mansueto hasta con sus mas disquisidos enemigos: sabe sufrir, si puesto á padecer la muerte con fuere necesario, sin hac

tra los que se la infirieran, perdonándolos de corazón y rogando á Dios por ellos á imitación de nuestro divino Redentor, de los Apóstoles y Mártires.

Después parece señalar V. S. la influencia y fanatismo de gran parte del clero, como la verdadera causa de la última guerra civil. Esta pertenece ya á la historia y ella está encargada de legar á las generaciones venideras los graves acontecimientos que la precedieron.

No ha llegado á mi noticia que ningún individuo del clero haya enseñado ni predicado doctrinas donde aparezca en lucha la Religión con determinadas formas políticas, ni tampoco que haya suscitado obstáculos ni dificultades á las autoridades constituidas, concretándose, según se lo tenemos advertido á defender la fé y á anatematizar los vicios, procurando arraigar en el corazón de los fieles las virtudes cristianas con la palabra y el ejemplo.

Por lo que á mi toca, puedo afirmar, sin temor de ser desmentido que jamás he tomado parte, ni he llevado mi voto á las urnas en la elección de municipios ni de Diputación á Cortes, conducta que ha servido de norma á los eclesiásticos de esta ciudad; y si bien es cierto que en los distritos rurales dieron varios sacerdotes sus votos, ha sido en fuerza de las repetidas instancias de los mismos candidatos, no estando en mi mano prohibirles el uso de un derecho que la ley les concede, haciéndolo pacíficamente como se ha verificado, sin saber cosa en contrario.

Por lo que hace á la intervención

que tuvieron los Párrocos en procurar el mayor número de firmas para la exposición que se ha de elevar á las Cortes, pidiendo la conservación de la Religión católica como única, con esclusión de toda otra, es indudable y conforme á mis deseos, pues abundo en los mismos sentimientos y hasta he tomado la iniciativa en un negocio que considero de la mayor trascendencia y del mas grande interés para la Iglesia y para el Estado mismo, el cual, á pesar de las aseveraciones de V. S. sigo creyendo que jamás tendría tranquilidad con la introducción de religiones falsas. En la recolección de firmas, no hubo el abuso que V. S. menciona, sin que deba juzgarse responsable del que pudiera cometer algún individuo entre los novecientos que ejercen en esta diócesis la cura de almas, así como tampoco yo puedo inculpar á V. S. por los atropellos que han cometido varios alcaldes, prohibiendo la mencionada exposición y amenazando con la cárcel y formación de causa á los que la suscribiesen; de lo que resultó que en algunas parroquias no ha firmado un solo individuo y en otras se vieron los Párrocos obligados á inutilizarla después de firmada á petición de los vecinos, intimidados por algunos que no abundaban en las propias ideas. Esto prueba que no hubo la coacción y terror que hicieron creer á V. S. los delatores.

Para concluir, Sr. Gobernador, haré presente á V. S. cuan fácil sea formular acusaciones vagas y generales. Yo estimaría en verdad que V. S. se sirviese concretar los cargos y de-

terminar los sujetos que hayan faltado á los deberes de su sagrado ministerio en la seguridad de que se les pondrá un eficaz correctivo aplicándoles las penas canónicas á que se hayan hecho acreedores. Mientras aquello no se haga, considero hasta peligroso y cede en mengua del prestigio que se debe al clero ver censurada su conducta por la primera Autoridad civil de la provincia que está interesada en evitar todo lo que pueda causar á tan respetable clase desdoro ó menosprecio.

Termino aqui, dejando aparte muchas consideraciones, manifestando á V. S. la profunda pena que me ha producido el verme amonestado en cierto modo por la Autoridad civil, á los 72 años de edad, de los que llevo 43 ejerciendo el ministerio sacerdotal y pastoral, sin que jamás haya merecido la menor reconvencion de autoridad alguna, manteniendo con todas ellas la mejor armonía, la misma que deseo llevar con V. S. contribuyendo de consuno, como es deber nuestro á la felicidad espiritual y temporal de nuestra heroica nacion y amada patria.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Astorga 23 de Febrero de 1869.—  
FERNANDO, *Obispo de Astorga*.—Señor Gobernador civil de Leon.»

Con este motivo creimos deber llamar la atencion de nuestros V. H., los párrocos, ecónomos, coadjutores y demás encargados de la cura de almas, acerca de la conducta que han de observar en las actuales críticas circunstancias, que atravesamos; circuns-

tancias que exaltaron los ánimos de muchos incautos, que en la vehemencia de las pasiones hacian al clero responsable de excesos en que no se habian inmiscuido y le atribuian horribles crímenes que detestaba desde el fondo de su alma. Para evitar tan injustas imputaciones y cerrar la boca á los adversarios, deben alejarse de la política, que tan honda division ha producido entre los católicos españoles, tan amantes en otro tiempo de su patria y religion.

La mision de los párrocos es divina y superior á todos los negocios de la tierra. Su principal objeto se dirige á procurar la mayor gloria de Dios, el esplendor del culto divino, la santificacion de las almas encomendadas á su pastoral vigilancia y la propia perfeccion obtenida con la practica de todas las virtudes. Jamás conseguirá tan elevados fines el párroco que se afile á un determinado partido político de los muchos que se disputan el triunfo de sus ideas por descabelladas que ellas sean. El resultado seria enagenarse las voluntades de los contrarios, que en vez de oír con docilidad su voz paternal, la despreciarian, creyendola hija de la pasion, le calumniarian sino se declaraban sus perseguidores, bajo el especioso pretesto de que promovia la rebelion y perturbaba el órden público y social. Semejante estado causaria males de muchas trascendencia en los pueblos, introduciria la discordia entre el párroco y feligreses, el odio y enemistad entre los vecinos y las familias. Esperamos de la ciencia, virtud y prudencia de nuestros V. H. que no darán lugar á tan

triste situación que inutilizaría el fruto de sus grandes sudores y trabajos evangélicos. El párroco es el padre común de todos sus feligreses, á todos debe enseñar sus obligaciones, amonestar, consolar en sus aficciones y socorrer sus necesidades en proporcion á los medios de que disponga, sin distincion de clases, condiciones, categorías ni partidos políticos á que puedan pertenecer, atendiendo unicamente á la cualidad de hijos y feligreses. Observando esta conducta nuestros V. H. patentizarán al mundo con pruebas ineluctables, que son verdaderos ministros de Jesucristo y fieles dispensadores de los sagrados misterios, segun la enérgica espresion de San Pablo (1).

Al mismo tiempo no podemos menos de inculcar nuevamente el sagrado deber que tienen los párrocos de predicar el Santo Evangelio y catequizar á los niños rústicos é ignorantes, instruyéndoles con palabras claras y acomodadas á su capacidad, en las obligaciones para con Dios, para consigo mismos, para con sus prójimos y para con las supremas autoridades, á las que todos deben obedecer, no solamente movidos de la pena sino por deber de conciencia. Bien sabeis V. H. que los pastores están obligados á apacentar con pasto de saludable doctrina la grey que Dios ha puesto á su cuidado: *Pascite qui in vobis est gregem Dei*, dice el Principe de los Apóstoles (2). En todos tiempos ha sido la predicacion la primera de las

obligaciones de los párrocos y particularmente en los presentes anunciados por San Pablo á su discípulo Timoteo. «Habrá tiempo, dice, en que no sufrirán la sana doctrina, antes bien amontonarán maestros conforme á sus deseos.... y apartarán los oídos de la verdad y los aplicarán á las fábulas. Mas tú vela, trabaja en todas las cosas, haz la obra de Evangelista, cumple tu ministerio» (3). Vinieron desgraciadamente los tristísimos tiempos anunciados por San Pablo: aparecieron para nuestra prueba y ejercicio los hombres descritos por él mismo: hombres que denominándose á sí propios sábios é ilustrados, aborrecen la sana doctrina, abrazando en su lugar el error y las mas absurdas fábulas: hombres enemigos de Dios, de la religion, de la santa iglesia, de Jesucristo y de su Vicario, á quien sin pudor ni verguenza insultan descaradamente y niegan la obediencia buscando otros maestros que les hablen conforme á los deseos desordenados de su corrompido corazón. Si, pues, se ha cumplido en sus dos partes la profecía de San Pablo, á nosotros incumbe el sagrado deber de poner en ejecucion los medios que prescribia á su amado discípulo, para detener los progresos de la heregía y conservar ile-sas del contagio las almas redimidas con la sangre del Cordero sin mancha, que han sido encomendadas á nuestra vigilancia y de las que hemos de responder en el día de la retribucion. Veamos, V. H., sobre el rebaño para que no sea devorado por

(1) Ep. 1 ad Cor. cap. IV.

(2) I Petri cap. V.

(3) Ep. II ad Timot. cap. IV.



los lobos, que cubiertos con piel de oveja, se introducen en el redil para destruir y matar: cultivemos la viña de Jesucristo para que el hombre enemigo no siembre la cizaña que sofoque el grano escogido: ejercitémonos en todo género de buenas obras para dar ejemplo de virtud á los fieles, que dóciles á la voz del propio pastor escucharán su doctrina, huyendo de los falsos apóstoles, y permanecerán firmes en la religion católica, única que puede labrar la felicidad del hombre en esta vida y en la eternidad.

Evangelicemos sin cesar la buena obra, clamemos á tiempo y fuera de tiempo, instruyendo á nuestros hijos con palabras útiles y de sana doctrina, para que los sencillos, incautos y dóciles no se dejen seducir de los adversarios con las frases alhagüeñas y falsas de ilustracion, felicidad, progreso, libertad y civilizacion, que en boca de ellos carecen de sentido, aplicándolas no al que realmente significan, sino á sus fines preconcebidos de engaño y seduccion. Dedicuémonos incessantemente á la santa oracion, medio el mas eficaz para desempeñar fielmente el sagrado ministerio. La oracion pura y constante todo lo alcanza. Con la oracion conseguiremos que el pueblo fiel permanezca adherido á la religion sacrosanta que profesamos y hasta la conversion de los mismos que hacen los mayores esfuerzos para descatolizarnos. No lo dudeis V. H.. Muchos de los falsos doctores no hablan lo que sienten en el fondo de su corazon, se espresan de una manera inconveniente y poco respetuosa al evangelio santo, pero lo hacen por

bien parecer, por seguir la moda y para que los tengan por hombres ilustrados; mas si penetrais en el interior de sus almas descubrireis que no se hallan acordes sus palabras con sus convicciones religiosas. ¡Ah V. H.! Está tan entrañada la religion en los españoles que no son bastante todos los esfuerzos del abismo para despojarlos de ella. Por esta razon os aconsejamos que trateis con dulzura y caridad á estos ilusos, que no saben lo que predicán ni lo que enseñan. Nunca es lícito transigir ni condescender con sus errores; pero debemos amar las personas, haciéndoles todo el bien posible, á fin de ganar sus almas y devolverlas á la obediencia del Pastor eterno, que ha muerto por todos y quiere que todos se salven.

Astorga 16 de Marzo de 1869.—  
FERNANDO, *Obispo de Astorga.*

---

## EXPEDICION DE PRECES

Á ROMA.

---

Han llegado las dispensas correspondientes á la lista 9.<sup>a</sup> del mes de Setiembre del año próximo pasado, concedidas por Su Santidad.

Lo que se anuncia en este *boletín* para conocimiento de los interesados.  
Astorga 16 de Marzo de 1869.—  
*Francisco Argüelles Miranda.*

---

ASTORGA:—1869.

---

Imp. de Gullon é hijo, P.<sup>a</sup> la Constitucion, 3.